

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Garmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando, en virtud de oposición, á D. José Martínez Roca, Profesor numerario de Química orgánica, Tintorería y Artes Cerámicas de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Otra rectificando, en el sentido que se indica, la de 28 de Enero último, inserta en este periódico oficial el 8 del actual.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se expresan.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio fiscal, en el mes de Enero último.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad interior.—Rectificación al anun-

cio publicado en este periódico oficial el día 6 del actual relativo al concurso para proveer las vacantes de Médicos Directores de Establecimientos balnearios.

Dirección General de Administración.—Anunciando hallarse vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Talavera de la Reina (Toledo).

Idem haber sido nombrados D. Enrique de Cereceda y González, Secretario de la Diputación provincial de Lérida, y D. Rogelio Moreda, Contador de fondos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Idem hallarse vacante el cargo de Secretario de la Diputación Provincial de Segovia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido nombrado don Escolástico León Pradas, á propuesta del Ministerio de la Guerra, Escribiente Conservador del material de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

Rectificación á la lista de opositores á la Cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad Central.

Idem al anuncio de nombramiento de Tribunal de oposiciones á Cátedras de Agricultura de varios Institutos, publicada en la GACETA del día de ayer.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Programa del concurso para la adjudicación de un premio ofrecido por el Excmo. Sr. Marqués de Aledo.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Señales Marítimas.—Apro-

bando el presupuesto de los gastos de conservación del balizamiento de las barras de la provincia de Huelva.

Idem id. id. para reparación del faro de Tarifa.

Disponiendo se desglose de los presupuestos aprobados la cantidad correspondiente al año actual para atender al abastecimiento de los faros de islas Medas, Creus y Cadaqués, de la provincia de Gerona.

Subdirección de Aguas y Obras de Riego. Concediendo autorización al Ayuntamiento de Torrellas de Foix, para introducir algunas variaciones en las obras de canalización y conducción de aguas para el abastecimiento de dicha villa.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Resoluciones adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Enero próximo pasado.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 186 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Apéndice al primer semestre.—Pliegos 34 y 35.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los Reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacien-

da que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo, 189 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1910.

AZNAR.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN	NÚMERO de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA				
Juan Burgaz Acedo.....	1907	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	26 Dobre. 1907.	14	Madrid.
Casimiro Cabanillas Madrid....	1907	Baterno.....	Badajoz.....	Badajoz.....	18 Sebre. 1907.	403	Badajoz.
Manuel Vela González.....	1907	Sevilla.....	Sevilla.....	Carmona.....	27 Idem. 1907.	126	Sevilla.
Juan de Dios Aguilar Godia....	1907	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.....	24 Dobre. 1907.	836	Lérida.
Luciano Sánchez Fernández.....	1907	Villaviciosa..	Idem.....	Idem.....	9 Sebre. 1907.	315	Oviedo.
Casto Fuente-Díaz Estébanez....	1907	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	10 Oebre. 1907.	221	Idem.
Pedro Muñoz Rivas.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30 Agosto. 1907	170	Idem.
Leopoldo Sousa y Menéndez- Conde.....	1907	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9 Sebre. 1907.	67	Idem.
Avelino Cid Nogueira.....	1907	Boborás.....	Orense.....	Orense.....	20 Dobre. 1907.	452	Orense.
Silverio Otero González.....	1907	Rianjo.....	La Coruña..	La Coruña..	27 Sebre. 1907.	101	La Coruña.
Manuel Gómez Barco.....	1907	Vedra.....	Idem.....	Idem.....	12 Dobre. 1907.	118	Idem.

Madrid, 11 de Febrero de 1910.—Aznar.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Química orgánica, Tintorería y Artes Cerámicas de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, á D. José Martínez Roca, con el sueldo anual de 3.500 pesetas de entrada, 1.090 en concepto de residencia y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1910.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado un error de copia en la Real orden de 28 de Enero último, inserta en la GACETA de 8 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se entienda rectificada en el sentido de que, donde dice: f) Los ejercicios c), d) y e) serán iguales para todos los aspirantes, quienes, además, deberán demostrar conocimientos de lectura y traducción de los idiomas francés, alemán é inglés, debe decir: f) Los ejercicios c), d) y e) serán iguales para todos los aspirantes, quienes, además, deberán demostrar conocimientos de lectura y traducción de los idiomas francés é inglés, ó francés y alemán.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1910.

ROMANONES.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Rosario de Santa Fe, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Rufino Arbide, ocurrido el 13 de Diciembre último.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, R. Piña. 665

El Cónsul de España en Rosario de Santa Fe, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Juan Herrera, de sesenta y ocho años de edad, soltero, comerciante.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, R. Piña. 666

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO FISCAL EN EL MES DE ENERO DE 1910.

Méritos y servicios de D. Eladio Rodríguez Valeiras.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en 15 de Julio de 1887.

En 2 de Agosto de 1890 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 32 en la escala del Cuerpo.

En 22 de Diciembre del mismo año se le nombró igualmente, en turno primero, para el Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, de entrada; tomó posesión en 16 de Enero de 1891.

En 17 de Agosto siguiente fué trasladado al de Ribadavia, posesionándose en 14 de Septiembre.

En 17 de Abril de 1893, al de Peñaranda de Bracamonte; posesión en 4 de Mayo.

En 22 de Junio del mismo año, al de Puenteareas; se posesionó en 22 de Julio.

En 20 de Febrero de 1899 trasladado nuevamente al de Ribadavia; tomó posesión en 20 de Marzo.

En 26 de Diciembre de 1905 fué promovido, en el turno cuarto, al de Martos, y se posesionó en 8 de Febrero de 1906.

En 29 de Marzo de 1907, trasladado al de Utrera.

En 25 de Septiembre de 1909 nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Toledo; se posesionó en 14 de Octubre.

Méritos y servicios de D. Aurelio Peláez y Laredo.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Septiembre de 1886.

En las oposiciones á la carrera judicial y fiscal de Ultramar, que tuvieron lugar en el año 1891, obtuvo el número 14 de la correspondiente propuesta.

En 3 de Agosto de 1893 fué nombrado Promotor fiscal de Bacolod, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila, de cuyo cargo se posesionó en 5 de Diciembre siguiente.

En 17 de Julio de 1895 se trasladó á igual plaza de la Concepción (Ilo-Ilo).

En 11 de Septiembre siguiente, promovido al Juzgado de primera instancia de Barrotac-Viejo, de entrada; tomó posesión en 9 de Noviembre.

En 24 de Octubre de 1897, trasladado al de Guanabacoa, también de entrada, en el territorio de la Audiencia de la Habana.

En 3 de Febrero de 1899, declarado excedente.

En 14 de Marzo de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Tineo, de entrada.

En 8 de Abril siguiente, y electo del cargo anterior, para el de Llanes, posesionándose en 15 del mismo mes.

En 15 de Enero de 1907, promovido, en turno cuarto, á Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba, electo.

En 13 de Febrero ídem, nombrado Juez de primera instancia de la Orotava; posesión en 28 de Marzo.

En 4 de Septiembre de 1909, trasladado al de San Cristóbal de la Laguna, tomando posesión en 10 de Octubre.

Méritos y servicios de D. Antonio Pérez Salvador.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Julio de 1892.

En 11 de Febrero de 1901 fué nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de Huelva, tomando posesión en 27 del mismo mes.

En 7 de Junio ídem, nombrado para igual cargo en la de Avila, posesionándose en 6 de Agosto.

En 26 de Marzo de 1903 se le reconoce la propiedad de dicho cargo desde el 28 de Febrero del referido año.

En 23 de Mayo ídem, Secretario de la Audiencia de San Sebastián, con carácter interino; tomó posesión en 1.º de Ju.

nio, confiriéndosele el cargo en propiedad en 3 de Agosto, desde la indicada fecha de 1.º de Junio.

En 28 de Noviembre de 1906, nombrado Juez de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, electo.

En 3 de Enero de 1907, ídem del de Riaño, electo.

En 1.º de Febrero ídem, Secretario de la Audiencia de Avila, posesionándose en 1.º de Marzo.

Méritos y servicios

de D. Francisco Aynat y Albarracín.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Abril de 1889.

Previo oposición, fué nombrado aspirante á la Judicatura, con el número 148 en la escala del Cuerpo, en 6 de Agosto de 1890.

En 30 de Diciembre de 1899, nombrado en turno primero Juez de primera instancia de Medinaceli, posesionándose en 22 de Enero de 1900.

En 9 de Abril de 1900, trasladado al de Viver; y tomó posesión en 8 de Junio.

En 5 de Septiembre de 1900, declarado cesante á su solicitud.

En 20 de Mayo de 1908, nombrado en turno tercero Juez de primera instancia de Chelva; posesión en 18 de Abril.

En 13 de Febrero de 1907, trasladado al de Jijona, y se posesionó en 13 de Marzo.

En 4 de Septiembre de 1909, al de Tineo; electo.

En 20 de Noviembre de 1909, nombrado Juez de primera instancia de Belchite, tomando posesión el 29 del mismo mes.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 3 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición de deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 86,53 por 100.

Proposiciones presentadas.

D. Luis Alfaro: nominal, 300.000 pesetas; cambio, 86,70 por 100.

D. Luis Alfaro: 300.000; 86,85 por 100.

D. Luis Alfaro: 200.000; 87 por 100.

Hécha la calificación de las proposiciones presentadas han sido desechadas las que quedan reseñadas por exceder el cambio ofrecido al precio fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 16 de Febrero de 1910.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección General de Sanidad Interior.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual, relativo al concurso para proveer las vacantes de Médicos Directores de Establecimientos balnearios, se hace saber que los poderes á que se refiere el apartado 7.º de dicho anuncio, sólo se admitirán en la

forma expresada hasta el día 21 de Marzo, en vez del 22, como se indicaba.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales de Talavera de la Reina (Toledo), se anuncia concurso para proveer dicha plaza, por término de treinta días, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Dirección General los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determinadas en el artículo 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año; considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1901.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus méritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos, que establece el párrafo 3.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del 28 del mismo mes y año.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Director general, Alcalá Zamora.

Habiendo sido nombrados D. Enrique de Cereceda y González, Secretario de la Diputación provincial de Lérida, y don Rogelio Moreda, Contador de fondos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), se anuncia conforme previenen los Reglamentos de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid, 14 de Febrero de 1910.—El Director general, Alcalá Zamora.

Vacante el cargo de Secretario de la Diputación provincial de Segovia, esta Dirección General ha acordado se anuncie á concurso su provisión, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 20 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relación de aspirantes ó Secretarios en situación activa, publicada en la GACETA de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran cumplido, además, con la Circular del 22 del mismo mes y año.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relación de sus mé-

ritos y servicios si pretenden que la Corporación aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando en caso contrario con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 29 al principio citado; llamándose, por último, la atención sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la GACETA DE MADRID del día 28.

Madrid, 15 de Febrero de 1910.—El Director general, Alcalá Zamora.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Con esta fecha se ha nombrado á don Escolástico León Pradas, á propuesta del Ministerio de la Guerra, Escribiente-Conservador del material de la Escuela Superior de Industrias de Vigo.

Madrid, 12 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Esta Subsecretaría hace público, para conocimiento de los interesados, que en la lista de opositores á la Cátedra de Patología quirúrgica vacante en la Universidad Central, inserta en la GACETA DE MADRID de 1.º del corriente, fué incluido, por error, el nombre de D. José Suárez de Figueroa, que no se ha presentado en la convocatoria de Patología quirúrgica, sino en la de Patología médica de la Universidad de Valencia.

Madrid, 12 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, Montero.

Habiendo aparecido equivocade en cuanto á las Cátedras que comprende el anuncio que se insertó en la GACETA DE MADRID de 16 de los corrientes, relativo al Tribunal de oposiciones y aspirantes á las de Agricultura de varios Institutos,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público que las Cátedras á que se refiere el mencionado anuncio son las de los Institutos de Granada, Palencia, León y Reus, y no Gerona, Palencia, León y Reus como se indica en el repetido anuncio.

Madrid, 16 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Programa del concurso para la adjudicación de un premio ofrecido por el excelentísimo señor Marqués de Alado al autor de la Memoria que esta Real Academia juzgue merecedora de tal distinción.

Tema: «Estado actual y necesidades de la Agricultura en la provincia de Murcia.»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.º De la cantidad de 2.000 pesetas, depositada por el señor Marqués de Alado en la Tesorería de la Academia, ésta concederá un premio de 1.000 pesetas al autor de la Memoria que declare merecedora de dicha recompensa, y otras 1.000 pesetas se destinarán á la impresión del trabajo premiado.

2.º La edición que alcancen á costear estos fondos, inspeccionada por la Academia, pertenecerá al señor Marqués de Alado, el cual entregará al autor de la Memoria que obtenga el premio la mitad

de los ejemplares que de ella se impriman.

3.^a El autor conservará la propiedad literaria de su Memoria, reservándose el señor Marqués de Aledo el derecho de imprimirla, aunque dicho autor no se presente á recoger el premio ó lo renuncie.

4.^a Los originales, tanto de la Memoria premiada como de las que no lo fueren, se conservarán en el Archivo de la Academia y no se devolverán en ningún caso.

5.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano con letra clara y señaladas con un lema.

Se dirigirán al Secretario de la Academia, plaza de la Villa, número 2, principal, debiendo quedar en su poder antes de las cinco de la tarde del día 31 de Diciembre del año 1910.

Su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 caracteres, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor acompañará á su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

6.^a La Academia abrirá en sesión ordinaria el pliego correspondiente á la Memoria premiada.

Los demás se inutilizarán en la forma acostumbrada.

7.^a Los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, y los que quebranten el anónimo no tienen opción al premio.

8.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el Concurso.

Madrid, 19 de Enero de 1910.—Por acuerdo de la Academia, Eduardo Sanz y Escartín, Académico Secretario.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SEÑALES MARÍTIMAS

Visto el presupuesto de los gastos de conservación del balizamiento de las barras de la provincia durante el año corriente de 1910:

Visto el informe emitido respecto de él por la Jefatura del Servicio Central de Señales Marítimas:

Resultando que dicho presupuesto está bien estudiado y es inferior al que ha regido durante el pasado año:

De conformidad con lo informado por el Servicio Central de Señales Marítimas, y con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que se apruebe el mencionado presupuesto, por su importe de ejecución de las obras, por el sistema de Administración, que se autoriza, de dieciséis mil ochocientas dieciséis pesetas cuarenta y seis céntimos (16.816,46 pesetas), que se

rán abonadas con cargo á la partida 3.^a del artículo 3.^o, capítulo 13 del presupuesto de Fomento, debiendo cuidar la Jefatura de la provincia de manifestar antes de finalizar el mes de Abril, si las cadenas que puede adquirir en la región ofrecen completa garantía de su suficiente resistencia á fin de que en caso contrario sean encargadas por el Servicio Central de Señales Marítimas al fabricante que ha suministrado en 1909 las de dicha provincia y las necesarias para otros balizamientos á cargo del Estado, abonándose igualmente su importe por este presupuesto.

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva.

Visto el presupuesto reformado para la reparación del faro de Tarifa:

Vistos los informes favorables emitidos respecto de dicho presupuesto por la Jefatura del digno cargo de V. S., y por la del Servicio Central de Señales Marítimas:

Resultando que la redacción de dicho presupuesto está justificada por la necesidad de ampliar las partidas del presupuesto primitivo aprobado por Real orden de 6 de Octubre de 1908, relativas á la azotea, cielo raso y rejas, cuya reposición completa es necesario efectuar, y de consignar una partida nueva para el enlosado en el interior del patio y alrededor del edificio:

De conformidad con los informes emitidos, y con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Que se apruebe el mencionado presupuesto reformado, por su importe de 25.323,60 pesetas, que produce sobre el primitivo un adicional de 10.138,09 pesetas.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Señor Ministro, digo á V. S., para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz.

Vistas las comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Gerona, en las que da cuenta de no haber recibido orden alguna para proceder á la celebración de las subastas de abastecimiento de los faros de Cabo de Creus y del puerto de Cadaqués y del faro de islas Medas, y manifiesta que, no admitiendo este servicio aplazamiento alguno, debe ser ejecutado durante este año por el sistema de administración:

Resultando que por Real orden de 26 de Noviembre próximo pasado se dispuso que por V. S. fuera celebrada la correspondiente subasta para efectuar el servicio durante los años de 1910, 1911 y 1912:

Considerando que, en atención á la in-

dole del presupuesto de que se trata y á su poca importancia, no hay inconveniente alguno en que por este año sea ejecutado el servicio á que afecta por el sistema de Administración;

De conformidad con lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.^o Que de los presupuestos aprobados en 7 de Septiembre último para el abastecimiento de los faros de islas Medas, Creus y Cadaqués, para los años de 1910, 1911 y 1912, se desglose la parte correspondiente al corriente año, en el que deberá ejecutarse el abastecimiento por el sistema de Administración por los importes de 1.108,80 pesetas para el faro de islas Medas y de 679,54 pesetas para las de Creus y Cadaqués.

2.^o Que oportunamente se celebre por V. S. la subasta de dicho abastecimiento para los años de 1911 y 1912, á cuyo fin se le remite copia de la Real orden de 26 de Noviembre último antes citada.

Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 12 de Enero de 1910.—El Director general, P. O., Llovera.

Señor Gobernador civil de la provincia de Gerona.

Subdirección de Aguas y Obras de riego.

AGUAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ayuntamiento de Torrellas de Foix, solicitando permiso para introducir algunas variantes en las obras de canalización y conducción de aguas para el abastecimiento de dicha villa, concedidas por Real orden de 21 de Diciembre de 1908:

Resultando que las variantes propuestas son: la sustitución de la tubería de cemento propuesta por otra de hierro que por su mayor resistencia permitirá construir un sifón en la riera de Pontons, en vez del puente proyectado, y la colocación del depósito de las aguas en el lado derecho del camino vecinal de Pontons, para que sin atravesarlo pueda la cañería ir directamente por la cuneta hasta la entrada de la calle Mayor:

Considerando que la División hidráulica del Pirineo Oriental informa favorablemente las variaciones propuestas, reconociendo las ventajas, no sólo económicas sino de solidez de las obras y duración de las mismas que se obtienen con la adopción de la tubería de hierro,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien acceder á la solicitado, con sujeción al proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas y á las condiciones de la concesión que fué otorgada por Real orden de 21 de Diciembre de 1908.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de la citada División y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1910. El Subdirector, Nicolau. Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona,